

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38441 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 180/09, por auto de 30 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encofrados Garcisol, S.L., con NIF: B-92203751, con domicilio en carretera de Cártama, Polígono Industrial La Trocha, parcela 7, Coin - Málaga- y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 1 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080698-1